

novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 225-88 que designa al Lic. Eladio Sánchez Coste, Director General de Crédito Público.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Lic. Eladio Sánchez Coste, queda designado Director de la Dirección General de Crédito Público, en sustitución del Lic. Juan Pablo González Pons.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 226-88 que enviste al Aeropuerto de Herrera, con la categoría de Aeropuerto Internacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 226-88

CONSIDERANDO: Que el tráfico aéreo desde y hacia territorio dominicano ha crecido sensiblemente en estos últimos años, como consecuencia de un mayor intercambio entre las diversas regiones del país, así como entre éste y los países extranjeros con los cuales mantenemos relaciones,

CONSIDERANDO: Que el propio auge del turismo interno e internacional y el correlativo aumento de las operaciones comerciales que arrastra, exigen

soluciones adecuadas e inmediatas, destinadas a resolver los problemas que semejante crecimiento plantea,

VISTOS los Artículos 93 y 97 de la Ley No.505, del 10 de noviembre de 1969, de Aeronáutica Civil, que reglamenta el establecimiento de los aeropuertos internacionales para el uso general de la navegación aérea,

VISTA la recomendación de la Junta de Aeronáutica Civil,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Aeropuerto de Herrera, ubicado dentro del perímetro de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, queda investido con la categoría de aeropuerto internacional, pero circunscribiendo esta nueva investidura legal para salidas de aeronaves, exclusivamente.

Artículo 2.- La Dirección General de Aeronáutica Civil y la Comisión Aeroportuaria, dispondrán y regularán, de conformidad con las atribuciones que les confiere la Ley, cuanto fuere necesario para que el Aeropuerto de Herrera opere con arreglo a su nueva condición de aeropuerto internacional, con la limitación señalada en el precedente artículo.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía, de Agricultura, y Salud Pública y Asistencia Social, a la Junta de Aeronáutica Civil, a las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil, de Aduanas, y de Migración, y a la Comisión Aeroportuaria, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 227-88 que designa al Lic. Juan Luis Séliman, Subsecretario de Estado Administrativo de Educación, Bellas Artes y Cultos y a la señora Graciela Durán Paulino, Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Promoción de la Mujer.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 227-88